

**RESOLUCION 127  
MAYO 12 DE 2011**

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía  
No. DNDA 012- 2011

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley  
1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, el artículo 3 del  
Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto  
2041 de 1991, y

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 101 del 11 de abril de 2011 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 012-2011, con el objeto de contratar el suministro de pasajes aéreos en clase económica, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que deban desplazarse a las diferentes ciudades en comisión oficial.

Que según lo señalado en el numeral 1.2 del pliego de condiciones, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00)** M/Cte., incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8711 de marzo 30 de 2011 de la Unidad Ejecutora 3703, distribuidos así: a) La suma de \$5'000.000 por el rubro A-20-4-11-2 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, y b) La suma de \$1'000.000 por el rubro A-20-4-11-1 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior.

Que el día 26 de abril de 2011 a las 3:00 p.m. se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 012-2011, recibiendo las siguientes ofertas:

1. PROPONENTE :CedhiTours S.A.S.  
NIT. :800.213.903-2  
No. DE FOLIOS :Un (1) cuaderno con 51 folios y la primera copia en las mismas condiciones del original.  
REPRESENTANTE LEGAL: Nohora Cecilia Morales Chavez  
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL: C.C. No. 51.653.626 de Bogotá  
VALOR DE LA PROPUESTA : \$6'000.000

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

No. DE RADICACIÓN –HORA : 1-2011-19478 HORA. 11:34 Abr 26-11

2. PROPONENTE :Aviatur S.A.  
NIT. :860.000.018-2  
No. DE FOLIOS :Un (1) cuaderno con 67 folios y la primera copia en las mismas condiciones del original.  
REPRESENTANTE LEGAL :Norberto Carrasco Gordo  
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL :C.C. No. 19.168.246 de Bogotá  
VALOR DE LA PROPUESTA :\$6'000.000  
No. DE RADICACIÓN –HORA :1-2011-19524 HORA. 1:43  
Abril 26-2011
3. PROPONENTE :Idealtour Limitada  
NIT. :800.158.568-2  
No. DE FOLIOS :Un (1) cuaderno con 28 folios y la primera copia en las mismas condiciones del original.  
REPRESENTANTE LEGAL :Gloria Amparo Pachón González  
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL :C.C. No. 41.742.538 de Bogotá  
VALOR DE LA PROPUESTA :\$6'000.000  
No. DE RADICACIÓN –HORA :1-2011-19586 HORA. 2:57  
Abril 26-2011

Que el día 27 de abril de 2011 mediante Acta 024-2011, el Comité Asesor y Evaluador del proceso 012-2011 verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las ofertas recibidas, determinando que las ofertas presentadas por **Sedhitours S.A.S., Idealtour Ltda y Aviatur S.A.** – cumplieron en su totalidad con los requisitos habilitantes y por lo tanto quedaron **Habilitadas** para adelantar el proceso de evaluación acorde con lo consignado en el pliego de condiciones en el numeral 6.3 “PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN”.

Que el día 04 de mayo de 2011 mediante Acta No. 026-2011 el Comité Asesor y Evaluador procedió a la **EVALUACION Y PONDERACION DE LAS OFERTAS** acorde con los criterios consignados en el pliego de condiciones, obteniendo los siguientes resultados:

PUESTO	OFERENTE	PUNTAJE
1	Idealtour Ltda	100
1	Cedhitours S.A.S.	100
2	Aviatur S.A.	80

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que acorde con el numeral 14 del pliego de condiciones, como los oferentes Idealtour Ltda y Cedhitours S.A.S. obtuvieron el mismo puntaje, se procedió a verificar las condiciones descritas en el numeral 14.1 y 14.2 del pliego de condiciones para desempatar, verificando que los dos oferentes son de origen nacional y el puntaje en la evaluación técnica es igual.

Que al persistir el empate, el día 12 de mayo de 2011 mediante acta No. 027-2011 el Comité Asesor y Evaluador procedió a dirimirlo a través de balotas, realizando un sorteo con los proponentes Cedhitours S.A.S. e Idealtour Ltda, quienes procedieron a escoger la balota, adjudicando el proceso de selección al proponente que sacó la balota con el menor número, es decir a la CEDHITOUR S.A.S. identificada con el Nit. No. 800.213.903-2.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó al Director General adjudicar el contrato con el objeto de contratar el suministro de pasajes aéreos en clase económica, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que deban desplazarse a las diferentes ciudades en comisión oficial, al CEDHITOUR S.A.S. identificada con el Nit. No. 800.213.903-2, quien ofertó por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00)** M/Cte. Incluido I.V.A., distribuidos así: a) La suma de \$5'000.000 por el rubro A-20-4-11-2 Viaticos y Gastos de Viaje al Interior, y b) La suma de \$1'000.000 por el rubro A-20-4-11-1 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 012-2011, cuyo objeto es contratar el suministro de pasajes aéreos en clase económica, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que deban desplazarse a las diferentes ciudades en comisión oficial, a la empresa CEDHITOUR S.A.S. identificada con el Nit. No. 800.213.903-2, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00)** M/Cte. Incluido I.V.A., distribuidos así: a) La suma de \$5'000.000 por el rubro A-20-4-11-2 Viaticos y Gastos de Viaje al Interior, y b) La suma de \$1'000.000 por el rubro A-20-4-11-1 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior.

**ARTÍCULO 2.** Precisar que en contra del contenido de la presente resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde con lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

---

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., Mayo 12 de 2011

**EL DIRECTOR GENERAL,**

**JUAN CARLOS MONROY RODRÍGUEZ**

## **DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes de **MAYO de 2011**, se notifica el presente acto a **NOHORA CECILIA MORALES CHÁVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía que figura bajo su firma, quien actúa en condición de representante legal de la empresa **CEDHITOURS S.A.S.** con NIT No. 800.213.903-2, partícipe y adjudicataria dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía DNDA 012 - 2011. Conforme lo describe el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en contra de esta adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa y se hace entrega de un ejemplar.

---

**EL NOTIFICADO**  
**NOHORA CECILIA MORALES CHÁVEZ**  
C.C. No. 51.653.626 de Bogotá .

---

**EL NOTIFICADOR**  
**JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS**  
Subdirector Administrativo